

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Santiago, treinta de marzo de dos mil seis. INFORME LEY DE PRENSA N° 127

A lo principal, por evacuado el informe; al primer otrosí, como se pide; y al segundo otrosí, téngase presente.

Vistos, atendido lo informado por el Fiscal Nacional Económico a fs. 37, se informa desfavorablemente la consulta, sin perjuicio de poder renovarse.

Notifíquese por carta certificada

Rol NC N° 121-06.

Butelmann
Jara
Depold

Pronunciada por los Ministros señores Jara (Presidente), Sra. Butelmann, Sr. Depold

